RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 17-2023-A-MDTMC

Soplin Vargas, 27 de enero del 2023

VISTO:

Que el artículo 73 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros; se hace de conocimiento la conformación de la Instancia de Articulación Local de Lucha contra la Anemia.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley Nº 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 078-2019/MINSA se aprueban los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra **Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia"**;

Que, estando dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N°27972, el Concejo Municipal en uso de sus facultades, y Contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Desarrollo Social, Servicios Públicos E Inclusión Social y Planeamiento y Presupuesto en uso de las Facultades conferidas por los numerales 6) y 7) del Articulo 20 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades se ha aprobado la siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar y aprobar la Instancia de Articulación Local – IAL, y a su vez aprobar el equipo de trabajo para dar cumplimiento del compromiso 1- 2023- Denominada "Lucha Contra La Anemia en el Distrito De Teniente Manuel Clavero", presidido por el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, Provincia de Putumayo, Departamento de Loreto e integrado por:

Alcalde del Distrito de Teniente Manuel Clavero	Presidente IAL.
Gerente de Desarrollo Social, Servicios Públicos E Inclusión Social	Secretario Técnico IAL.
Coordinadora de Visitas Domiciliarias – CVD	Coordinador IAL
Responsable de Promoción de la Salud	Responsable de PROMSA
Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento	MIEMBRO.
Regidor del Distrito de Teniente Manuel Clavero	MIEMBRO
Gestor Local – Programa Juntos MIDIS	MIEMBRO
Gestor Local – Tambo PAIS	MIEMBRO
Juez de Paz - Distrito de Teniente Manuel Clavero	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Públicos E Inclusión Social la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Teniente Manuel Clavero, para el desarrollo de las visitas domiciliarias por actor social a niños de 3 a 5 meses que recibieron gotas de hierro y niños de 6 a 12 meses con anemia que recibieron jarabe o gotas de hierro.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar que la IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO
SOPLIN VARGAS - RIO PUTUMAYO

ALCIDES ROGELIO AREVALO DURAND
ALCALDE